

RESOLUCION Nº **01751**

NEUQUÉN, 16 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº OE Nº 8901-C-11, carartulado como "CIVALERO, SILVIA MARIA Sol. resarcimiento económico por accidente en vía pública", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 15, luce agregada la Disposición Nº 17/11 por la cual se rechaza el reclamo presentado por la Dra. María Gabriela Vives, abogada Mat. Nº 861, con domicilio legal en calle La Rioja Nº 940 - P.B.- de la Ciudad de Neuquén, en carácter de apoderada de la Sra. CIVALERO, Silvia María, D.N.I. 5.881.035, domiciliada en calle Alcorta Nº 167 - Piso 1º - Depto Nº 1º, también de esta ciudad.

Que a fs. 16, luce copia fiel de la notificación remitida a la Dra. María Gabriela Vives referente a la norma legal mencionada.

Que a fs. 18 y 19, la Sra. CIVALERO, Silvia María interpone un nuevo recurso contra la Disposición Nº 17/11.

Que a fs. 22, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen Nº 074/12 por el cual sugiere rechazar el reclamo interpuesto, manteniendo el criterio y las fundamentaciones esbozadas en el Dictamen Nº 588/11.

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE


Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la Dra. María Gabriela Vives, apoderada de la Sra. Civalero, Silvia María, D.N.I. Nº 5.881.035, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 074/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, ratificando en todas sus partes la Disposición Nº 17/11.-

Artículo Nº 2º): NOTIFÍQUESE a la Dra. María Gabriela Vives del contenido de la presente Resolución , a través de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la presente norma legal.-

Artículo Nº 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1870
Fecha 27 / 04 / 2012